

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PIEDECUESTA - SANTA FE DE BOGOTÁ</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-189
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000337-2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024 CON ID EN SECOP II CO1.SLCNTR.12816868 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA E IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS DENTRO DE LA ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN, ACTUALIZACIÓN O CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL BRINDANDO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MONEDA CORRIENTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 24-00469 de fecha tres (03) de mayo del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00536 de fecha veintiuno (21) de Mayo del 2024
CONTRATISTA:	IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No 91.355.617 expedida en Piedecuesta
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de Mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Veintitrés (23) de Agosto de 2024
PRÓRROGA No. 1	N.A
ADICIONAL EN VALOR No. 1:	N.A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N°01:	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N°01:	N.A
PLAZO TOTAL CON PRÓRROGA No. 1:	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN N. 1:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA N. 1:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Veintitrés (23) de julio de 2024
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
PLAZO TOTAL FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	DOS (02) MESES CALENDARIO
VALOR A FAVOR DEL AMB:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
SUPERVISOR:	ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN - SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Que, de conformidad con lo regulado por el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, por una parte el ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN, Subdirector de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y por la otra parte **IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA**, identificado con la C.C. No. 91.355.617 expedida en Piedecuesta, persona natural que en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación anticipada del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000337-2024 del 23 de Mayo de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.SLCNTR.12816868, previas las siguientes:

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-189
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01

CONSIDERACIONES

1. Que el día Veintitrés (23) de Mayo de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS DENTRO DE LA ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN, ACTUALIZACIÓN O CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL BRINDANDO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

2. Que, de conformidad con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó hasta el día veintitrés (23) de agosto de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el día veintitrés (23) de mayo de 2024.

3. Que, la necesidad que la Entidad buscaba suplir a través de la presente contratación, se relacionó posibilidad de contar con los servicios de personal para realizar actividades tales como: 1.) Revisar, estudiar y tramitar las solicitudes de los trámites catastrales del municipio de Bucaramanga que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, proyectando respuesta a los peticionarios en los términos de Ley. 2.) Apoyar en la proyección de los Actos Administrativos que corresponden a los procesos catastrales de formación, conservación y actualización del municipio de Bucaramanga, descritos en la Resolución IGAC 1040 de 2023, resolución conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020 y/o las normas que las modifiquen o sustituyan o complementen, que requiera la Subdirección de Planeación e Infraestructura. 3.) Revisar los aspectos jurídicos de las respuestas a derechos de petición y solicitudes de los diferentes trámites catastrales derivados de la prestación del servicio público de gestión catastral al municipio de Bucaramanga, proyectado\$ por los diferentes grupos encargados de la parte técnica de los procesos catastrales. 4.) Proyectar respuestas a los requerimientos de los en-tes de control, de las autoridades judiciales y administrativas derivados de la prestación del servicio público de gestión catastral al municipio de Bucaramanga. 5.) Proyectar Actos Administrativos que se requieran dentro de los trámites catastrales con efectos registrales del municipio de Bucaramanga que le sean asignados. 6.) Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general sobre el estado de las peticiones radicadas, inquietudes sobre los requisitos de los trámites, los procedimientos para realizar las solicitudes y demás aspectos similares correspondientes al municipio de Bucaramanga. 7.) Conciliar la información que modifica la base de datos catastral en la plataforma adoptada por la Entidad, de los trámites catastrales del municipio de Bucaramanga que le sean asignadas. 8.) Apoyar las acciones requeridas en materia contractual relacionadas con las necesidades existentes para la correcta atención a los trámites catastrales del municipio de Bucaramanga. 9.) Una vez suscrita el acta de inicio, concertar con el supervisor las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a su cargo.

4. Que, la contratación realizada se fundamentó entre otras cosas en las acciones planificadas para la presente vigencia, dirigidas a fortalecer el proceso de conservación catastral del municipio de Bucaramanga. Tal planificación fue desarrollada con fundamento en la visión de un catastro multipropósito de calidad que tuviese una proyección de ingresos con la cual la prestación del servicio público se llevara a cabo en mejores condiciones que las ya desarrolladas en vigencias anteriores, esto atendiendo a lo considerado en el Acuerdo Municipal N° 0025 de 2023 "Por medio del cual se crea un fondo especial para la sostenibilidad del Servicio Público de Catastro Multipropósito", reglamentado por la Resolución N° 0038 del 16 de febrero de 2024 "Por medio del cual se reglamenta la Administración del Fondo Especial para la Sostenibilidad del Servicio Público de Catastro Multipropósito creado por el acuerdo municipal 025 de 2023" emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio.

5. Que la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000337-2024 del 23 de mayo de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.SLCNTR.12816868, establece: "TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato".

6. Que, de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-189
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01

9. Que, se deja constancia que el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes y valores establecidos por La ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos.

10. Que, el Supervisor del Contrato, ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN, Subdirector de Planeación e Infraestructura, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

9. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000337-2024 del 23 de Mayo de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.SLCNTR.12816868 quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$ 12.000.000,00
Valor adicional del contrato	-	-
Valor total del contrato	-	-
Valor a pagar al contratista periodo # 1 (del 23 de Mayo al 23 de Junio de 2024)	\$ 4.000.000,00	
Valor a pagar al contratista periodo # 2 (del 24 de Junio al 23 de Julio de 2024)	\$ 4.000.000,00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$ 4.000.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Atendiendo a los periodos de ejecución del contrato, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al contratista la suma total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), relacionados de la siguiente manera: Por el periodo comprendido entre el 23 Mayo a 23 de junio de 2024, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) y por el periodo del 24 de junio al 23 de julio de 2024, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), valores que serán pagados al contratista una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Liberar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) del Registro Presupuestal N° 24-00536 de fecha veintinueve (21) de Mayo del 2024, a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000337-2024 del 23 de Mayo de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.SLCNTR.12816868.

CLÁUSULA QUINTA: El supervisor realizará la solicitud de desafiliación de ARL al área encargada y el contratista se compromete a realizar el pago a que haya lugar por este concepto, así como a allegar el soporte del mismo al supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el CLÁUSULA segunda de la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

E: 07/09/2020

Página 3 de 4

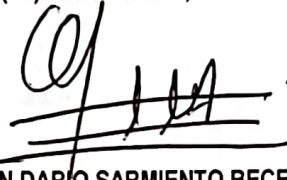
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - BUENAVIDA - BOGOTÁ - PASTO</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-189
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 01

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el ocho (08) de agosto de 2024.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,


ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
 Subdirector de Planeación e Infraestructura
 Supervisor

EL (LA) CONTRATISTA,


IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
 Abogado - CPS

Proyectó: César Augusto Fontecha - Abogado

Revisó: Silvia Villarreal - Profesional Especializada